

There are no translations available.

El Consejo General de Colegios es el órgano representativo de ámbito estatal de los Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos de Minas y de Facultativos y Peritos de Minas. El Consejo General de Colegios es una corporación de derecho público y de carácter profesional, amparada por la ley y reconocida por el Estado.



Los fines del Consejo General son esencialmente los mismos que los de los Colegios Oficiales, como ejemplo podemos citar:

- La ordenación del ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico de Minas en todas sus formas y especialidades
- La promoción, la salvaguarda y la observancia de los principios deontológicos y éticos de la profesión de Ingeniero Técnico de Minas y de su dignidad y prestigio.
- La promoción y fomento del progreso de las actividades propias de la profesión, del desarrollo científico y técnico, así como de la solidaridad profesional y del servicio de la profesión a la sociedad.
- La colaboración con los poderes públicos en la consecución de los derechos individuales y colectivos de la profesión reconocidos por la Constitución a los colegios profesionales.
- Favorecer las enseñanzas técnicas profesionales y de investigación relacionadas con la carrera, facilitando la formación de técnicos aptos para sus diversas funciones.

Para saber más sobre el Consejo General, pueden visitar su [página Web](#) .